

Informe del 11 de octubre de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad, por la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, relativo a la situación existente en las Molucas del Sur

[Texto original en inglés]

[11 de octubre de 1950]

De conformidad con las atribuciones que le dió el Consejo de Seguridad por resolución del 28 de enero de 1949 [S/1234] y en cumplimiento de las funciones que le confirieron los acuerdos concluidos en la Conferencia de Mesa Redonda de La Haya, la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia tiene el honor de presentar el informe siguiente:

1. El 25 de abril de 1950, un grupo de personas que se había apoderado de la autoridad local, lanzó una proclama anunciando la formación de una "República de las Molucas del Sur" (incluso Amboina, Buru, Ceram y otras islas adyacentes), y la separación de todo vínculo administrativo tanto con el Estado Federal de Indonesia Oriental (*Negara Indonesia Timur*) como con la República de Estados Unidos de Indonesia.

2. El Gobierno de Indonesia, desde el principio, estimó que esto constituía un acto de rebelión contra las autoridades legítimas, y declaró que los individuos responsables de este acto no tenían el respaldo popular sino que estaban apoyados por elementos del Ejército Real Neerlandoinдонésio (KNIL) acantonado en la isla de Amboina.

3. El Gobierno de la República de los Estados Unidos de Indonesia intentó ponerse en comunicación con los dirigentes en Amboina, para tratar de encontrar una solución pacífica, y nombró una misión bajo la dirección de un miembro del Gabinete, misión que llegó al puerto de Amboina a bordo de la corbeta *Hang Tuam* el 1º de mayo. Sin embargo, esta misión no tuvo éxito en sus esfuerzos por entablar negociaciones con las personas que ejercían su autoridad en la isla.

4. El 8 de mayo, el comandante de las fuerzas neerlandesas en Indonesia Oriental se dirigió a Amboina para tratar de reestablecer la autoridad sobre los soldados amotinados. Este esfuerzo fracasó, y, en consecuencia, las autoridades neerlandesas rehusaron considerar por más tiempo a las tropas interesadas como miembros de las fuerzas armadas neerlandesas.

5. El 13 de julio, las fuerzas armadas de la República de los Estados Unidos de Indonesia desembarcaron en la isla de Buru, y desde entonces esta isla ha quedado bajo la autoridad del Gobierno de Indonesia. Otro destacamento indonésio desembarcó en la isla de Ceram.

6. Al mismo tiempo, un grupo de amboineses residente en Java nombró una misión para que se dirigiera a Amboina con el objeto de convencer al "Gobierno de las Molucas del Sur" de que abandonara su actitud. El Gobierno de Indonesia esperaba que esta misión oficiosa tuviera éxito donde había fracasado la acción oficial. Sin embargo, esta misión no pudo llegar a Amboina.

7. La Comisión siguió muy de cerca los acontecimientos y, el 4 de agosto, hizo saber al Gobierno de Indonesia que estaba dispuesta a prestar cualquier ayuda que estuviera en su poder, si era necesaria, y ofreció sus buenos oficios para cualquier misión que el Gobierno de la República de los Estados Unidos de Indonesia pudiera estimar necesario confiarle.

8. No se recibió respuesta alguna hasta el 23 de septiembre, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia manifestó que su Gobierno estaba dispuesto a utilizar las sugerencias y asesoramiento de la Comisión, en cuanto esto no perjudicara la posición del Gobierno. En vista de esta respuesta, el 25 de septiembre la Comisión repitió su ofrecimiento y propuso dirigirse a Amboina. El Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia respondió, el 30 de septiembre, que, al parecer del Gobierno de Indonesia, la intervención de la Comisión no serviría propósito útil alguno, sino, por el contrario, podría alentar a los rebeldes de Amboina.

9. El 28 de septiembre, las fuerzas del Gobierno de Indonesia desembarcaron en varios puntos en la isla de Amboina. También se realizaron operaciones en la isla de Ceram. La Comisión recibió confirmación oficial de estos desembarcos el 3 de octubre. Estas operaciones, que han encontrado resistencia, continúan actualmente.

10. El 5 de octubre, la Comisión recibió una comunicación del Alto Comisionado del Reino de los Países Bajos en Indonesia, en que se pedía oficialmente a la Comisión que empleara todos los medios de que pudiera disponer para lograr que cesara la lucha en las Molucas del Sur.

11. El 6 de octubre, la Comisión dirigió un llamamiento al Gobierno de Indonesia para pedirle que pusiera fin a las operaciones militares en Molucas del Sur y además para pedirle que examinara la posibilidad de un arreglo pacífico aceptando la oferta de buenos oficios de la Comisión.

12. En respuesta al llamamiento de la Comisión, el Gobierno de Indonesia, en carta del 9 de octubre, recibida el 10 del mismo mes, reiteraba su punto de vista de que la intervención de la Comisión, en vez de lograr resultados favorables, podría alentar, por el contrario, a los rebeldes colocando el caso en un plano internacional; esa intervención podría crear también la impresión de que el Gobierno de Indonesia era incapaz de afrontar sus responsabilidades nacionales sin la ayuda exterior. El Gobierno de Indonesia expresó la esperanza de que las operaciones militares de Amboina concluirían próximamente de una manera satisfactoria. Informó a la Comisión que, al terminar estas operaciones, estaba decidido a conceder a la provincia de las Molucas del Sur un "grado conveniente de autonomía".

13. La Comisión considera que ha agotado todos los medios disponibles para ayudar a lograr un arreglo pacífico de la cuestión, y, por consiguiente, la remite al Consejo de Seguridad para su estudio.

14. La Comisión desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que éste podría reforzar la autoridad de la Comisión pidiendo al Gobierno de Indonesia que utilice los sistemas existentes para el

arreglo pacífico del problema; en este caso, recurriendo a la Comisión de las Naciones Unidas que se encuentra actualmente en Indonesia.

(Firmado) DOOLITTLE
(Estados Unidos de América)
Presidente
CURTIS
(Australia)
BIJIN
(Bélgica)

DOCUMENTO S/1849

Cablegrama del 14 de octubre de 1950, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, relativo al cargo de agresión contra la República de Corea

[*Texto original en ruso*]
[16 de octubre de 1950]

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea tiene pruebas que demuestran que los Estados Unidos de América están empleando tropas japonesas en la guerra contra el pueblo coreano. De esta manera un número apreciable de japoneses han tomado parte en los combates en el sector de Seúl al lado de las tropas norteamericanas. En la lucha que se realizó en las cercanías de la ciudad de Chorwon, una compañía de japoneses luchó al lado de las tropas de Corea del Sur. En las filas de las Séptima y Octava Divisiones del ejército de Syngman Rhee se encuentra un número apreciable de japoneses.

La participación de tropas japonesas en la intervención armada de Corea constituye una nueva y flagrante violación por los Estados Unidos de América de acuerdos internacionales relativos a la condición jurídica del Japón después de la guerra, así como de la Carta de las Naciones Unidas. El empleo de japoneses en intervenciones armadas en asuntos internos de Corea es una nueva revelación de los planes criminales y agresivos de los imperialistas norteamericanos, dirigidos no sólo contra el pueblo de Corea, sino contra todos los pueblos de Asia. Esto constituye una prueba concluyente de la existencia de un acuerdo secreto entre los imperialistas norteamericanos y japoneses para resucitar el imperialismo japonés con miras a una lucha común contra el movimiento de liberación nacional en Corea y en las demás regiones de Asia.

La reaparición en nuestro país de los siniestros *samurais* japoneses recuerda al pueblo coreano los días bien conocidos del yugo japonés. La participación de los japoneses en la guerra contra el pueblo de Corea, organizada por los imperialistas norteamericanos, ilumina los verdaderos fines que persiguen los Estados Unidos de América en Corea. El empleo sacrílego de la bandera de las Naciones Unidas no puede ocultar a los ojos de los coreanos ni de la opinión mundial el hecho de que el rapaz imperialismo americano está tratando de esclavizar al pueblo de Corea y convertirlo en carne de cañón para la tercera guerra mundial que ahora están prepa-

rando los imperialistas norteamericanos. El hecho de que los japoneses estén tomando parte en la guerra contra el pueblo de Corea demuestra que la camarilla antidemocrática de Syngman Rhee está dispuesta, para retener el poder, a ponerse al servicio de los imperialistas tanto americanos como japoneses y de traicionar los intereses del pueblo en favor de ellos, y demuestra también que ha cometido un nuevo delito grave contra su patria.

Al poner estos hechos en conocimiento de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea protesta enérgicamente contra esta nueva violación de los acuerdos internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas por los Estados Unidos de América. Le ruego se sirva comunicar el contenido de esta declaración a todos los Miembros de las Naciones Unidas e informarme de las medidas que se tomen a este respecto.

(Firmado) PAK HEN EN
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Popular Democrática de Corea

DOCUMENTO S/1854

Carta del 13 de octubre de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de Grecia en las Naciones Unidas en respuesta a su telegrama del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad el 25 y el 27 de junio y el 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511, S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[18 de octubre de 1950]

Con referencia a la carta No. 3262 [S/1612], dirigida a Vd. el 20 de julio de 1950 por el representante permanente suplente de Grecia en las Naciones Unidas, tengo el honor de comunicarle que el número de aviones de transporte, contribución de Grecia a las fuerzas de las Naciones Unidas, que realizan actualmente operaciones militares en el frente de Corea, ha subido de seis a ocho. Es posible que un noveno aparato acompañe al escuadrón griego que está en camino de Corea.

(Firmado) Alexis KYROU
Representante Permanente de Grecia
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1856

Nota del 19 de octubre de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas

[*Texto original en inglés*]
[19 de octubre de 1950]

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle que el Comandante en Jefe del